



GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 63

Reynosa, Tamaulipas

Febrero 23, 2023

SUMARIO

Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Cultura, referente a la asignación del nombre de la Biblioteca Pública ubicada en la Calle Paseo de las Palmas, de la Colonia Antonio J. Bermúdez, con el nombre de *Antropóloga Antonieta Espejo* 3

Aprobación del dictamen emitido por la Comisión del Deporte, en lo referente al programa *Apadrina una Cancha* 4

5 Convocatoria Ciudadana *Apadrina una Cancha*

Convocatoria
7 Medalla al Mérito, *Luis García De Arellano* del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, correspondiente al año 2023

Lic. Carlos Víctor Peña
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Berenice Cantú Moreno	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Denisse Ahumada Martínez	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx

GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA UBICADA EN LA CALLE PASEO DE LAS PALMAS, DE LA COLONIA ANTONIO J. BERMÚDEZ, CON EL NOMBRE DE ANTROPÓLOGA ANTONIETA ESPEJO

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el dieciocho (18) de enero del año dos mil veintitrés (2023); convocada por el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, quien mediante oficio justificó su inasistencia a esta Sesión, designando, con fundamento en el artículo 59, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a la Regidora Ana Lidia Luévano De los Santos, para presidirla; se trató, en el VI punto del Orden del Día:

VI. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA UBICADA EN LA CALLE PASEO DE LAS PALMAS, DE LA COLONIA ANTONIO J. BERMÚDEZ, CON EL NOMBRE DE LA ANTROPÓLOGA ANTONIETA ESPEJO Y VÁZQUEZ DEL MERCADO.

La Regidora Ana Lidia Luévano De los Santos concede el uso de la voz a la Comisión de Cultura para que dé a conocer el dictamen.

Reynosa, Tamaulipas, 18 de enero de 2023

Los que suscriben las Ciudadanas María Esther Guadalupe Camargo Félix, Berenice Cantú Moreno y Sandra Elizabeth Garza Faz, coordinadora e integrantes de la Comisión de Cultura del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracciones I y II; de lo previsto en el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se permiten poner a consideración el siguiente Dictamen en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 17 de noviembre de 2021, mediante oficio dirigido al Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, con número DGB/474/2021, el Director General de Bibliotecas, Lic. Rodrigo Borja Torres, informa sobre las bibliotecas municipales contempladas en el Registro Nacional de Bibliotecas Públicas, así mismo, invita a realizar actualización.
- 2.- Para proceder al registro e inscripción de la Biblioteca de reciente creación, ubicada en la Colonia Antonio J. Bermúdez, dentro del Registro Nacional de Bibliotecas Públicas, se requiere asignarle nombre.
- 3.- Por su invaluable aportación a la cultura en beneficio de nuestra ciudad, fundadora en 1964 de la primera biblioteca pública de Reynosa, se propone que a la Biblioteca de reciente creación, ubicada en la Colonia Antonio J. Bermúdez, se le imponga el nombre de: Antropóloga Antonieta Espejo.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo relacionado al Municipio, en su organización política y administrativa
- 2.- Que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece, en su artículo 11: *Todos los habitantes tienen los siguientes derechos culturales:*
 - I. *Acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia;*
 - IX. *Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el ejercicio de los derechos culturales.*
- 3.- Que la misma Ley General de Cultura y Derechos Culturales dispone, en su artículo 12: *Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan los siguientes aspectos:*
 - II. *El acceso libre a las bibliotecas públicas;*
 - III. *La lectura y la divulgación relacionados con la cultura de la Nación Mexicana y de otras naciones;*
 - IX. *El aprovechamiento de la infraestructura cultural, con espacios y servicios adecuados para hacer un uso intensivo de la misma;*
- 4.- Que la Ley General de Bibliotecas señala, *Los gobiernos Federal, de las entidades federativas, así como de los municipios y alcaldías, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento*

de bibliotecas públicas, impulsando el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen.

5.- Que en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, el artículo 25 establece: *Las Comisiones deberán promover ante el Cabildo la realización de las obras y mejoras que deben llevarse a cabo en el ramo que les corresponda, así como, presentar los proyectos de financiamiento relativos, elaborar iniciativas de acuerdos y de ordenamientos legales para la buena marcha de las áreas que tengan encomendadas e igualmente podrán hacerlo los Regidores en lo individual o en unión de otros.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Cultura considera procedente someter a la aprobación del Honorable Cabildo de Reynosa el siguiente:

DICTAMEN

Con fundamento en lo que establecen los preceptos legales que han sido mencionados en los considerandos inmediatos anteriores, esta Comisión determina que por su invaluable aportación a la cultura en beneficio de nuestra ciudad, con profundo respeto y gratitud, imponer el nombre de Antropóloga Antonieta Espejo a la Biblioteca, de reciente creación, ubicada en la Colonia Antonio J. Bermúdez.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Cultura del Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa 2021-2024:

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a consideración el punto, y da cuenta ésta. **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA UBICADA EN LA CALLE PASEO DE LAS PALMAS, DE LA COLONIA ANTONIO J. BERMÚDEZ, CON EL NOMBRE DE LA ANTROPÓLOGA ANTONIETA ESPEJO Y VÁZQUEZ DEL MERCADO.**



APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL DEPORTE, EN LO REFERENTE AL PROGRAMA APADRINA UNA CANCHA

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día

veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023) en la cual se trató, en el VI punto del Orden del Día:

VI. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, EN LO REFERENTE AL PROGRAMA “APADRINA UNA CANCHA”.

Reynosa, Tamaulipas; a 26 de enero de 2023

COMISIÓN DE DEPORTES DEL HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento y toda vez que fue presentado el proyecto para la implementación del programa *Apadrina una Cancha*, mismo que deriva del Programa Municipal de Recreación y Activación Física *Ponte en Marcha*, y que tiene como finalidad combatir las desigualdades sociales en el uso de las canchas y los campos propiedad del municipio para dignificar los espacios y promover el derecho a la cultura física y el deporte, a través de una persona sensata que se encargue de dicho fin.

Al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la presente propuesta nace en virtud de una iniciativa del Presidente Municipal presentada a la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo, con la finalidad de dignificar los campos y canchas propiedad del Municipio en busca del fomento del derecho a la cultura física y el deporte;

SEGUNDO. Que para la cristalización de las metas propuestas, el Instituto Municipal del Deporte se coordinó con la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo, con el fin de que estudiaran y analizaran la presente convocatoria ciudadana del programa y, a su vez, se presentará en la Sesión realizada de manera ordinaria por el Honorable Cabildo para su votación y aprobación;

TERCERO. Que derivado del estudio exhaustivo realizado por parte de la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo, en coordinación con el Instituto Municipal del Deporte, se llegó a la conclusión de que para cumplir dichos objetivos se debe colaborar con la ciudadanía responsable en busca del fomento del derecho humano a la cultura física y el deporte, así como la convivencia familiar;

CUARTO. Que el Presidente Municipal tiene como una de sus prioridades integrar en la vida de las y los reynosenses la práctica del deporte como medio más efectivo para la activación física y la adopción de hábitos de vida saludable, siendo el Programa *Apadrina una Cancha* una herramienta ideal para dignificar los espacios y así promover la práctica del deporte;

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo, en su Eje 1 de Bienestar Social Incluyente, enuncia la implementación del Programa Municipal de Recreación y Activación Física *Ponte en Marcha*, mismo programa que da sustento en sus líneas de acción 1, 4 y 12 a la realización del presente programa *Apadrina una Cancha*;

SEXTO. Que el programa *Apadrina una Cancha* tiene como primordial objetivo la celebración de convenios de colaboración con la ciudadanía responsable que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, con la finalidad de que ellos se encarguen del mantenimiento de las canchas y campos propiedad del municipio, debiendo además efectuar el pago correspondiente de derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2023;

SÉPTIMO. Que la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo, atendiendo a la solicitud expresa del Presidente Municipal, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del citado proyecto, en conjunto con el Instituto Municipal del Deporte:

DICTAMINA

Una vez que la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo estudiará la viabilidad para la implementación del programa *Apadrina una Cancha*, mismo que tiene como origen el Programa Municipal de Recreación y Activación Física *Ponte en Marcha* del Plan Municipal de Desarrollo, específicamente en sus líneas de acción 1 y 4. Por lo que se considera PROCEDENTE someter a aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la propuesta de implementación del programa *Apadrina una Cancha*. Por tanto, esta Comisión de Deportes del Honorable Cabildo:

RESUELVE

ÚNICO: Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Deportes, considera PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la implementación del programa *Apadrina una Cancha*.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo; LOS CC. ÓSCAR SALINAS DÁVILA, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO y CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a votación el punto, y da cuenta de ésta. **VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ**

DELGADILLO, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES; Y UNA (1) ABSTENCIÓN DE LA C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL DEPORTE EN LO REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “APADRINA UNA CANCHA”.

CONVOCATORIA CIUDADANA APADRINA UNA CANCHA DEL 28 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO

El Gobierno Municipal de Reynosa, en colaboración con el Instituto Municipal del Deporte, se propone crear mejores condiciones en las canchas y campos propiedad del Municipio, con la finalidad de dignificar los espacios y promover el acceso al derecho humano a una cultura física, por lo cual convocan a toda la ciudadanía interesada en el mantenimiento de un campo o cancha municipal para la firma de un:

CONVENIO

Mismo por el cual se busca generar mejores espacios para la práctica libre del deporte en beneficio de la ciudadanía de Reynosa; siendo de vital importancia otorgar certeza jurídica a los encargados del mantenimiento de una cancha o campo propiedad del Municipio, así como cumplir con lo estipulado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Reynosa vigente, esto en beneficio de la ciudadanía y del interés público.

CANCHAS Y CAMPOS DISPONIBLES

No.	Nombre	Colonia	Calle	Ubicación Maps
1.	Canchas de Futbol Ana Teresa Luebbert	Modulo 2000	Blvd. del Maestro s/n entre Av. José Miguel Azanza y calle Manuel Escandón	26.06943, -98.3032
7.	Cancha de Futbol Los Muros	Los Muros	Zacatecas entre San Luis Potosí y Tuxtla Gutiérrez	26.05349, -98.34003
15.	Campos de Futbol Granjas	Las Granjas	Conde de Sierra Gorda entre Tercera y Quinta	26.05477, -98.38136
35.	Campos de Futbol de la Ofrac		Carr. Rio Bravo (a espaldas del Hotel City Express Aeropuerto)	26.01891, -98.21228

55.	Cancha de Futbol Balcones de Alcalá	Balcones de Alcalá	Río San Francisco 668, Balcones de Alcalá	26.002172, -98.255608
67.	Campos Deportivos Bermúdez	Antonio J. Bermúdez	Blvd. Antonio J. Bermúdez y Paseo de las Palmas	26.05934, -98.28735
73.	Campos de Futbol Fidel Velázquez	Fidel Velázquez	Ricardo Flores Magón, Azucena y Cuauhtémoc	26.03744, -98.2296
81.	Campo de Futbol Villas del Roble	Villas del Roble	Daniela con Ninfa Mtz Deándar	26.06878, -98.38803

• Los números, son de acuerdo con el listado de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023 en su artículo número 55.

REQUISITOS:

El solicitante deberá hacer llegar una solicitud de intención en la participación del presente programa a las oficinas del Instituto Municipal del Deporte, anexando la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente, reverso y frente (residente de Reynosa).
- Clave Única de Registro de Población.
- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses.
- Comprobante de no adeudo en su impuesto predial.
- Carta de no antecedentes penales y de no antecedentes administrativos.
- No contar con afinidad ni consanguinidad con algún funcionario público municipal.
- Presentar la propuesta de calendario de mantenimiento y los costos fijos que impondrá por la realización de eventos deportivos entendiendo estos como: entrenamientos, partidos y torneos.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Una vez realizado el Convenio por ambas partes, los participantes tendrán las siguientes obligaciones enunciativas mas no limitativas:

- I. Garantizar que los campos y canchas deportivos propiedad del Municipio permanezcan aseadas, así como cuidar las áreas verdes que existan dentro y fuera de las mismas;
- II. Cuidar que a las instalaciones deportivas periódicamente se les de mantenimiento, así como evitar el uso indebido de las mismas;
- III. Difundir y promover las actividades deportivas que el R. Ayuntamiento acuerde realizar, en esa instalación y en la Ciudad;

IV. Vigilar que las actividades deportivas se lleven a cabo con seguridad, tranquilidad y orden por los participantes y público en general;

V. En caso de daños a las instalaciones el Padrino deberá levantar un acta informativa ante el Instituto Municipal del Deporte, para que se tramite lo que legal y administrativamente corresponda;

VI. El padrino realizará la limpieza del campo o cancha antes de cerrar sus instalaciones y mantendrá sus depósitos de basura cerrados para evitar la proliferación de animales;

VII. Se deberá dar acceso de manera gratuita, a la ciudadanía en general, los días que en el inmueble no se realicen eventos deportivos (entrenamientos y partidos) ni cuando se le esté dando mantenimiento:

- a) El padrino solo podrá impedir el acceso al inmueble por causas de mantenimiento dos días a la semana;
- b) Si se encuentra en mantenimiento, deberá colocar un aviso para la ciudadanía, recalando que es para brindar un espacio digno; y,
- c) Los días que permanezca impedido el acceso por causa de mantenimiento deberá avisar al Instituto Municipal del Deporte, así como al Comité Vecinal Deportivo.

VIII. El padrino tendrá la facultad de apoyarse en la Seguridad Pública en caso de que los usuarios estén ingiriendo bebidas alcohólicas, enervantes o esten distorsionando las actividades en este módulo o unidad deportiva.

IX. El padrino deberá colocar en lugares visibles la identidad de la Administración Municipal en turno, debiendo estar los logos y slogans en lugares evidentes a simple vista;

X. El padrino deberá de exhibir los costos por la realización de los eventos deportivos, mismos que deberán ser los expuestos en el convenio, y que no se podrán incrementar;

XI. El padrino deberá habilitar baños públicos para los ciudadanos que acudan a las instalaciones; y,

XII. Deberá cerciorarse que dentro del bien inmueble municipal no se consuman bebidas alcohólicas ni embriagantes.

El Instituto Municipal del Deporte de Reynosa podrá otorgar información y aclaraciones de dudas a los interesados en la participación del Programa *Apadrina una Cancha*, en los teléfonos (899) 926 1143, (899) 957 5792 y (899) 957 5792, así como en el correo electrónico: institutodeldeporte@reynosa.gob.mx.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONVOCATORIA

MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"

DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023



Con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y por lo dispuesto en el Decreto número 94, expedido por la LVIII Legislatura del Estado, mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del acuerdo emitido el 12 de diciembre del presente año por la Presidencia de la Mesa Directiva, se extiende la presente:

CONVOCATORIA

A las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; a los partidos políticos; a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; a las instituciones educativas; a los medios de comunicación; y, en general a la ciudadanía del Estado, para que presenten candidaturas de personas que estimen puedan ser distinguidas con el otorgamiento de la

MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"

DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

BASES

PRIMERA. De conformidad con el artículo Primero del Decreto de creación de la presea en mención y 141 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" es la máxima presea que otorga el Congreso del Estado con el nombre de un destacado militar y político tamaulipeco que entregó su vida en defensa de la Patria y de nuestro Estado, la cual fue instituida para honrar a mujeres y hombres de esta entidad federativa que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

SEGUNDA. Las propuestas que se formulen con base en la presente Convocatoria, no podrán contener más de una candidatura.

TERCERA. Las personas aspirantes deberán ser tamaulipecos(as) en términos del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

CUARTA. Las propuestas deberán presentarse por escrito a más tardar el 15 de marzo de 2023 dirigidas a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", con domicilio en el Palacio del Congreso del Estado, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Col. Parque Bicentenario, C.P. 87083 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y la recepción se realizará en la Oficialía de Partes, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a 18:00 horas. El escrito referido deberá contener los datos generales del o la proponente, así como del candidato (a).

QUINTA. Cada propuesta deberá contener una síntesis biográfica y los razonamientos en los que se sustenta la candidatura.

SEXTA. La persona que resulte galardonada será objeto de una condecoración, consistente en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, con un costo máximo de ciento cincuenta mil pesos. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y del Congreso del Estado, así como el año correspondiente al de la imposición de la medalla. También implica el otorgamiento de un diploma suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de equivalente a 2,789 UMA's. (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN). Asimismo se inscribirá el nombre de quien haya sido honrado con la presea y el año correspondiente a su entrega, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Palacio Legislativo.

SÉPTIMA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano".

Cd. Victoria, Tam., 14 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS


DIP. PRESIDENTE FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL


DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA


DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


DIP. GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



Órgano de Comunicación Oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas.

Publicación periódica informativa.

Edición número 63, febrero 23, 2023.

Responsable:

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal

Coordinación General:

Directora del Archivo Municipal
Q.F.B. Alicia De León Peña

Diseño Editorial:

L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos,
y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.

Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx